

EL BOLETIN será enviado gratuitamente á todos los OOr.º. extranjeros que tienen reconocido el nuestro.

No se admiten suscripciones mensuales, sino por trimestre; ni se sirven sin remitir su importe al hacerlas.



**Precio de la suscripcion.**

Madrid, un trimestre, 11 rs.  
 Provincias, id., 12 reales.  
 Extranjero, id., 20 reales.  
 Ultramar, id., 2 pesos fuertes  
 Números sueltos, 2 rs.  
 Dirigirse al Director, calle del Lobo, núm. 23, cuarto 3.º izquierda.

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## GRAN ORIENTE DE ESPAÑA.

SUP.º. CONS.º. DE LA MAS.º. ESPAÑOLA.

SE PUBLICA EL 1.º Y 15 DE CADA MES.

### RESEÑA

DE LA

Ten.º. ordinaria de la Gr.º. Log.º. verificada en Noviembre.

La tenida de la Gr.º. Log.º. celebrada el 25 en el Temp.º. de la Caridad ha sido concurridísima. Media hora despues de la señalada, por ocupaciones del Gr.º. Mall.º. y por enfermedad del Adjunto, ocupó la presidencia el primer Gr.º. Vig.º. Cincinato 1.º, y el Gr.º. Sec.º. fué llamando por el orden con que figuran en el Registro á los miembros de la Gr.º. Log.º. que con la mayor compostura cubrieron en breves instantes todas las localidades del Oriente, del Sud y del Norte.

Colocados en sus puestos respectivos las Dignidades y Oficiales de la Gr.º. Log.º., el muy respetable Gr.º. Maest.º. accidental abrió los trabajos de este alto Cuerpo y mandó dar lectura de la plancha de la tenida anterior, que despues de una ligera observacion del Ven.º. Maest.º. Montaner, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura por orden del Gr.º. Maest.º. accidental á una proposicion presentada por siete MMAest.º., pidiendo á la Gr.º. Log.º. que se constituyese conforme á la Ley Constitucional, nombrando una Comision que, despues de examinar los poderes de todos los representantes de LLog.º. particulares, propusiera lo que estimara procedente acerca de su validez ó nulidad.

